



Factura: 002-004-000040420



20190901023D01874

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20190901023D01874

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 19 DE MARZO DEL 2019, (16:22) ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , concurre(n), FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0907450167 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA AMOV IV, S.A. DE C.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

EXPEDIENTE: 47845

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908234743	11/10/2018	ESCOBAR SAN LUCAS ALFREDO VIRGILIO	PRESIDENTE EJECUTIVO



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000571 NOMBRE: AMOV IV, S.A. DE C.V.
 MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION GRANADA, 11529, MEXICO
 AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: MEXICO
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0907450167	MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO	CEDULA	ECUADOR	AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y ALBERTO BORGES EDIFICIO CENTRUM PISO 3, GUAYAQUIL	dleon@claro.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-G-00000572	SERCOTEL, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.1.	ASE-Q-0001297	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	SI
1.2.	SE-G-00000571	AMOV IV, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.1.	SE-G-00000572	SERCOTEL, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.2.	SE-G-00000573	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COL. AMPLIACION GRANADA		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.2.1.	SE-G-00000572	SERCOTEL, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.2.2.	SE-G-00000571	AMOV IV, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
2.	SE-G-00000573	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COL. AMPLIACION GRANADA		araceli.ruiz@americamovil.	NO

Juan

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: *Francisco J. Maldonado*

No. IDENTIFICACIÓN: *0907450167*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA N. 090745016-7



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARDO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO RIERA TEODORO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA VERHAZA BEATRIZ VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-24

V4442V4442

09171205



DIRECTOR GENERAL



FORMER CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

090745016-7* 2297-0242

MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI

5883586 07/09/2018 11:09:46



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. John Gamba Yanza
DIRECTOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907450167

Nombres del ciudadano: MALDONADO GUEVARA FRANCISCO
TEODORO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO RIERA TEODORO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-207-68764



191-207-68764

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-004-000038169



20190901023C01119

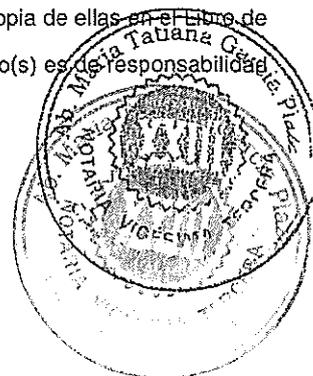
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C01119

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:03).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

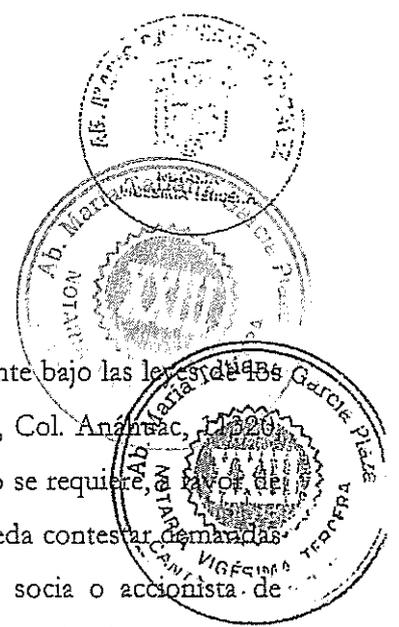


MEMORANDUM
TO: [Illegible]
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

MEMORANDUM
TO: [Illegible]
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

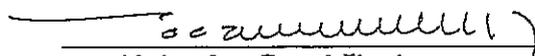
PODER

AMOV IV, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Lago Alberto 366, Col. Anáhuac, México, D.F., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Teodoro Maldonado Guevara para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sociedad en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

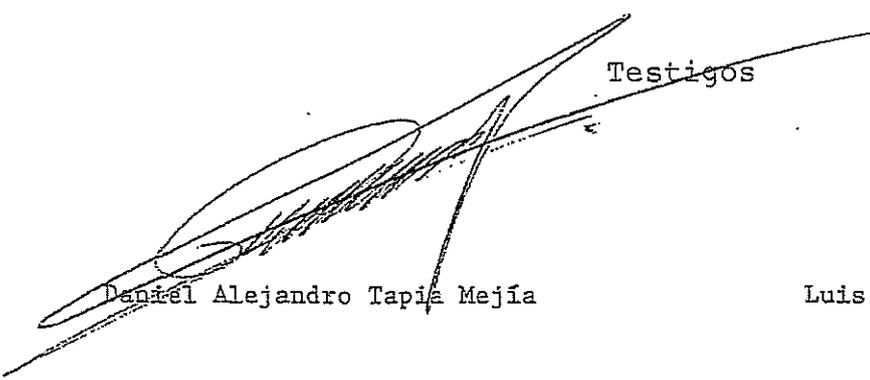


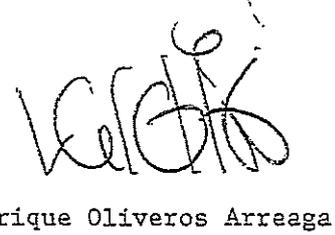
El apoderado no está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal el 19 de noviembre de 2009.


Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal

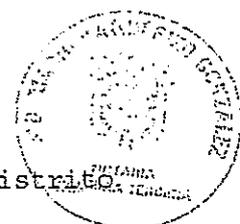


Testigos

Daniel Alejandro Tapia Mejía

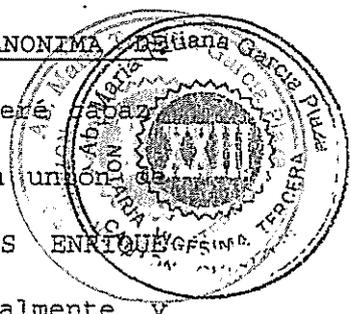

Luis Enrique Oliveros Arreaga

ESPANOL
EN
FRANCIA

FRANCAIS
EN
ESPAGNE

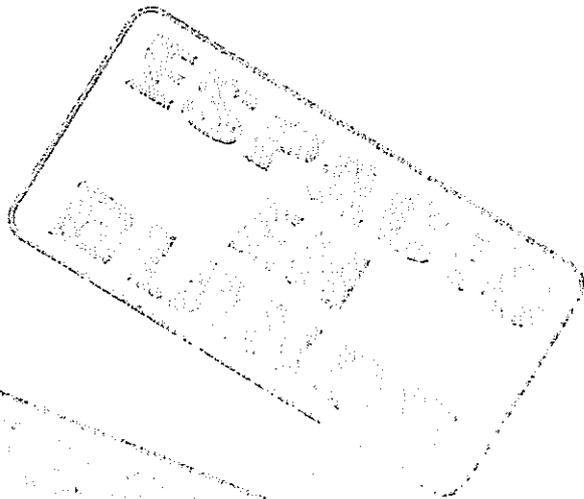


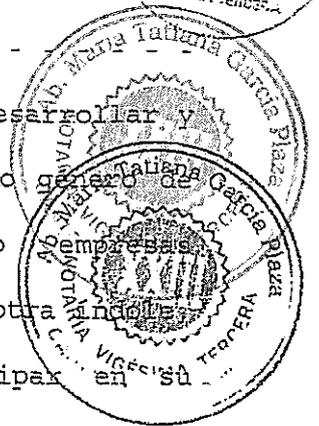
- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ, en representación de "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien conozco personalmente y considero capaz, RATIFICO el contenido del documento que antecede, y en unión de los licenciados DANIEL ALEJANDRO TAPIA MEJIA y LUIS ENRIQUE OLIVEROS ARREAGA, a quienes también conozco personalmente y considero capaces, RECONOCIERON como suyas las firmas que respectivamente lo calzan, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utilizan en todos sus documentos y actos. - - - - -



- - - El licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ declaró que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos, y me la acreditó con la escritura número veinticuatro mil ochocientos once, de cuatro de octubre de dos mil uno, ante el licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, entonces Notario número diecinueve de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, inscrita el tres de diciembre siguiente en el Registro Público de Comercio de esta capital en el folio mercantil "284949", por la que se constituyó "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital mínimo de cincuenta mil pesos, Moneda Nacional, cláusula de admisión de extranjeros y







teniendo por objeto: - - - - -

- - - 1.- Promover, constituir, organizar, explotar, desarrollar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, o liquidación. - - - - -

- - - 2.- La adquisición enajenación y en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título de crédito o título-valor permitido por la Ley. - - - - -

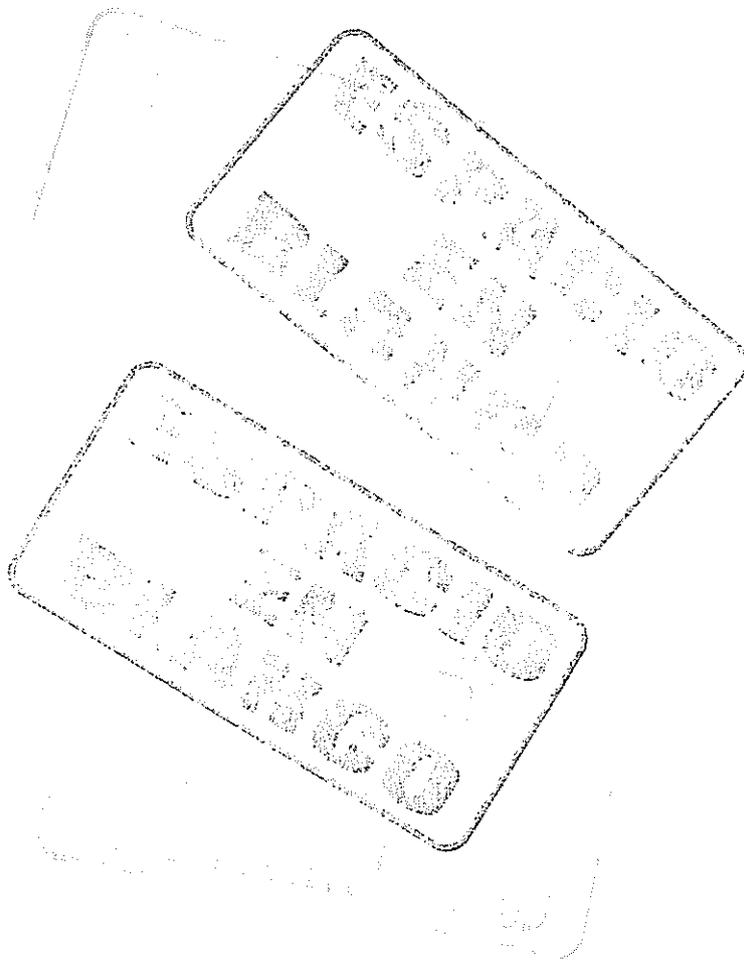
- - - 3.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos, modelos y diseños industriales, avisos, Know-how, modelos de utilidad, secretos comerciales e industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autos, opciones sobre ellos, preferencias y concesiones para todo tipo de actividades, ya sea en México o en el extranjero. - - - - -

- - - 4.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar, el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de Bienes Muebles o Inmuebles, necesarios a los fines de la sociedad. - - - - -

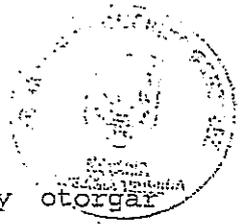
- - - 5.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. - - - - -

- - - 6.- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar

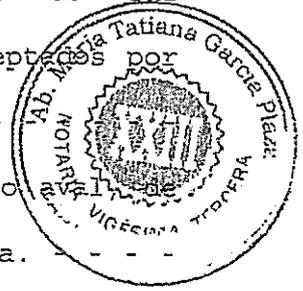




endosar o avalar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. - - - - -

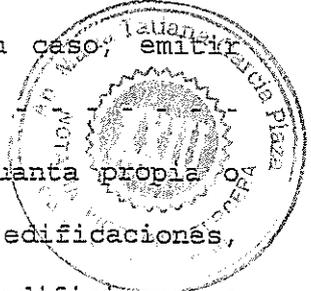


- - - 7.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o cualquier título de crédito o valores que la Ley permita.



- - - 8.- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. -

- - - 9.- Amortizar sus propias acciones y, en su caso, emitir acciones de goce. - - - - -



- - - 10.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos. - - - - -

- - - 11.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, en las que la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. - - - - -



- - - 12.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la adquisición por cualquier título de maquinaria,

BLANCO
BLANCO
BLANCO

BLANCO
BLANCO
BLANCO

BLANCO

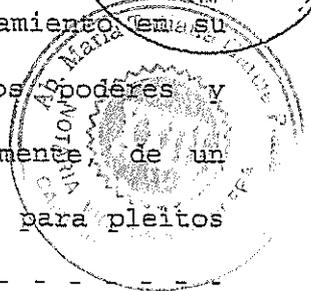


refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases. - - - - -

- - - 13.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que se pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad Mercantil Mexicana. - -



- - - En dicha escritura se hizo constar el otorgamiento en su favor, en unión de otros apoderados, entre otros poderes y facultades, para ser ejercido conjunta o separadamente de un poder general para actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, con facultades de sustitución. - - - - -



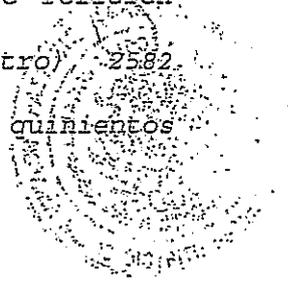
- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: - - -

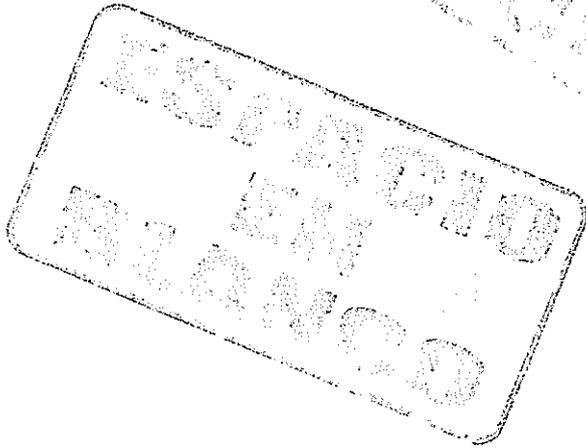
- - - "... - - - - - T R A N S I T O R I O S ... - - - - -

- - - SEGUNDO.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan: ... - - - - -

- - - III.- Se designan apoderados de la sociedad a los señores... y ALEJANDRO CANTU JIMENEZ, con las siguientes facultades y limitaciones: - - - - -

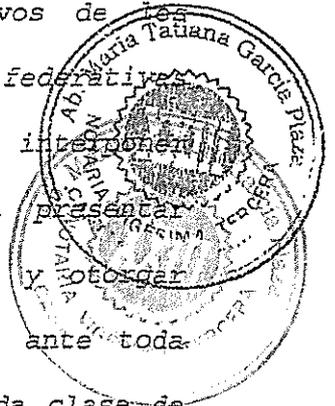
- - - A) Poder general tan amplio y bastante como sea necesario conforme a derecho para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo "2554" dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los diversos códigos civiles de las diversas entidades federativas de la República Mexicana, así como aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y a las cuales se refieren los artículos 2574 (dos mil quinientos setenta y cuatro) 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), 2587 (dos mil quinientos



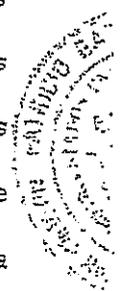




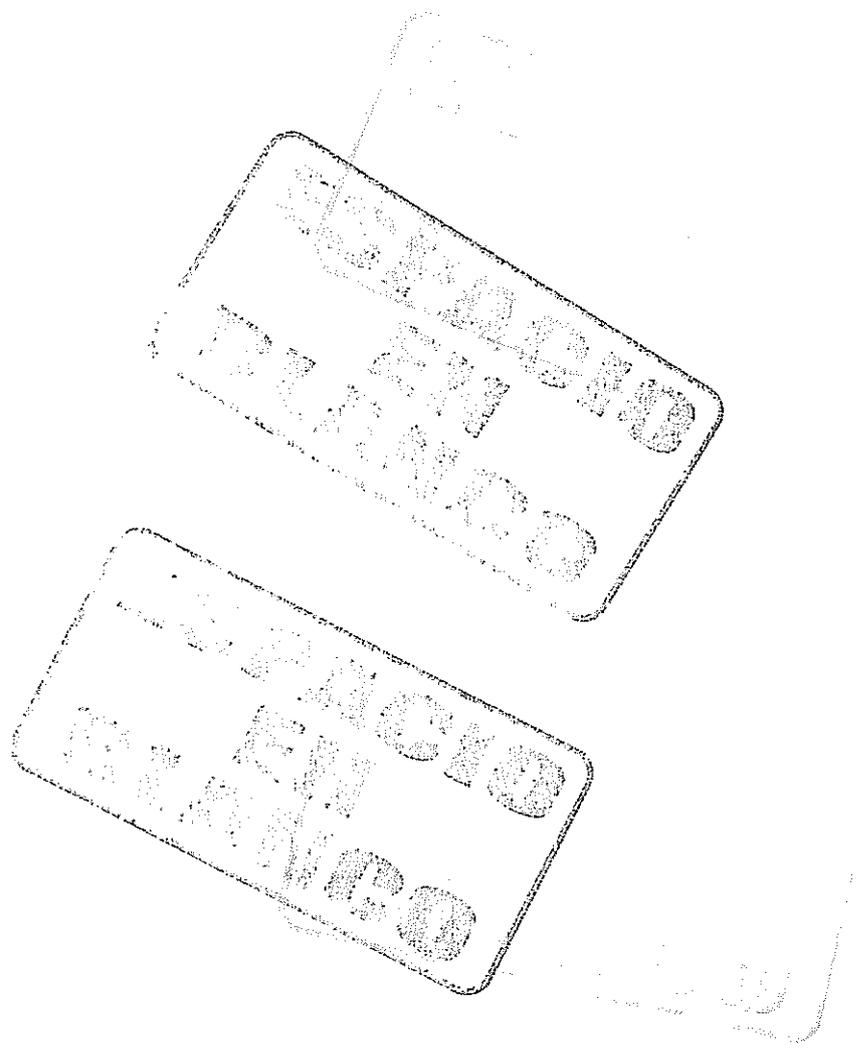
ochenta y siete) y 2593 (dos mil quinientos noventa y tres) del mismo Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los diferentes códigos civiles de las diversas entidades federativas de la República Mexicana, gozando de las facultades de interponer y desistirse del juicio de amparo y sus incidentes, presentar denuncias, querellas, coadyuvar al Ministerio Público y otorgar perdón a los culpables. Este poder podrá ejercitarse ante toda clase de personas físicas o morales, así como ante toda clase de autoridades federales, estatales o locales, de carácter civil, penal, laboral, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, administrativas, Fiscales y cualesquiera otras, en el entendido de que dicho poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



- - - B) Poder general tan amplio y bastante como sea necesario conforme a derecho para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal vigente y sus correlativos artículos de los distintos códigos civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana. El presente poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



- - - Se resuelve otorgar a los señores... y Alejandro Cantú Jiménez como apoderados y representantes legales de "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, según sea el caso, un poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, para otorgar poderes





generales o especiales sin excederse de sus facultades, así como delegar o sustituir los poderes otorgados conforme a las presentes resoluciones, en todo o en parte, y revocar los poderes delegaciones o sustituciones que "AMOV IV", SOCIEDAD CAPITAL VARIABLE, o cualquiera de sus apoderados haya



- - - Lo anterior consta en el instrumento número 41,474 de 14 de diciembre de 2009, del protocolo en el que actúo como asociado

Doy fe. - - - - -

- - - - - México, D.F., a 14 de diciembre de 2009. -



[Handwritten signature]

PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.



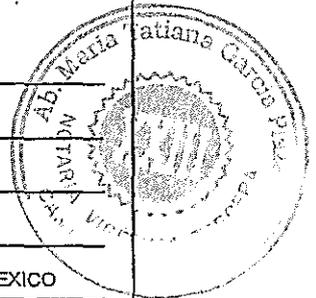
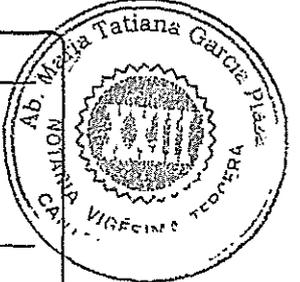
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Comisión Judicial y de Servicios Legales
Comisión General Judicial

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Consejería Jurídica y de Servicios Legales
 Dirección General Jurídica
 de la Secretaría Legislativa



México

D. F.

Apostille
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00

No. Orden 49733

En México el presente documento público ha sido firmado

por PATRICIO SARZA BANDALA

quien actúa en calidad de NOTARIO 18 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 18 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA
 CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 15 de DICIEMBRE de 2009

Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. EF. Que la fotocopia que antecede, que conste de 3 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
 Cantidad: Indeterminada.- Guayaquil,

13 FEB. 2010



Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-004-000040854



20190901023P01460



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

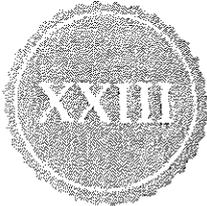
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901023P01460					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2019, (12.47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AMOV IV. S.A. DE C.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	49733	MEXICANA	APODERADO(A)	FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01460
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

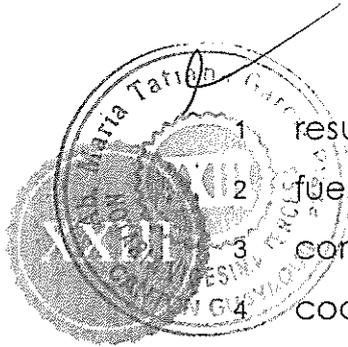
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE REALIZA EL SEÑOR
FRANCISCO TEODORO
MALDONADO GUEVARA A
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN
DE LA COMPAÑÍA AMOV IV,
S.A. DE C.V.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **AMOV IV, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el señor **FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el comparecientes por mí la notaria de los efectos y

[Handwritten signature]

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL
SAG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 resultados de esta escritura, así como examinados que
2 fueron en forma aislada y separada y me declara que
3 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir
8 una de la que conste la declaración juramentada
9 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor FRANCISCO
11 TEODORO MALDONADO GUEVARA, en calidad de
12 Apoderado de la sociedad extranjera **AMOV IV, S.A. DE**
13 **C.V.**, conforme consta del poder que se adjunta como
14 documento habilitante. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad antes
16 señalada, declara bajo la gravedad de juramento lo
17 siguiente: "Yo, FRANCISCO TEODORO MALDONADO
18 GUEVARA, en calidad de apoderado de la sociedad
19 extranjera AMOV IV, S.A. DE C.V., accionista de la
20 compañía ecuatoriana **CONSORCIO ECUATORIANO DE**
21 **TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, declaro bajo
22 juramento lo siguiente: a) Que **AMERICA MOVIL, S.A.B. de**
23 **C.V.**, se encuentra registrada y cotiza sus acciones en la
24 Bolsa de Valores de México; y, b) Que la totalidad del
25 capital de **AMERICA MOVIL, S.A.B. de C.V.** se encuentra
26 representado únicamente por acciones nominativas." Es
27 cuanto puedo afirmar conforme a la información que se
28 me ha otorgado y en honor a la verdad. Usted señor

da

Factura: 002-004-000038171



20190901023C01121



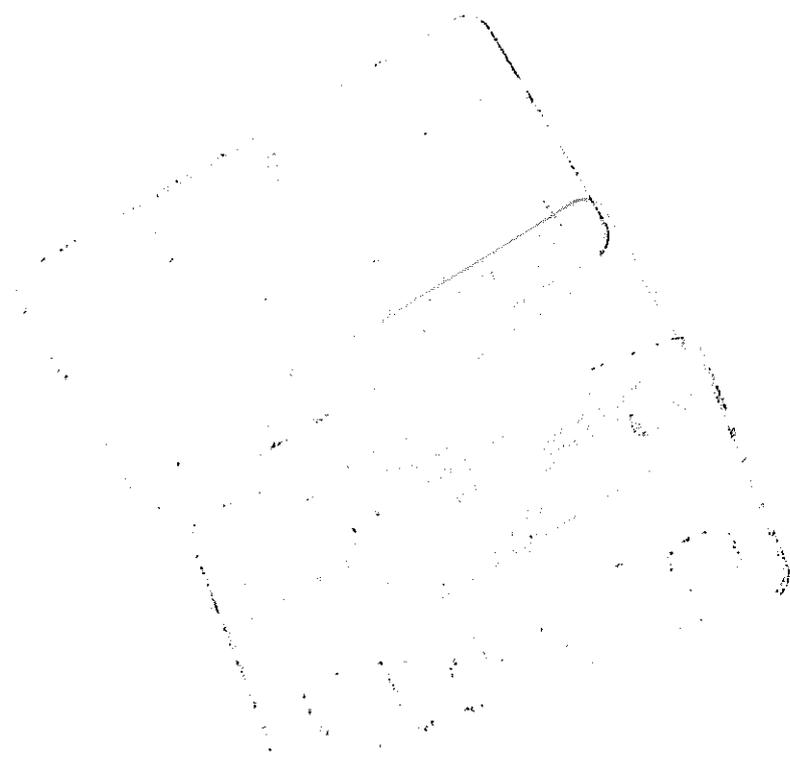
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C01121

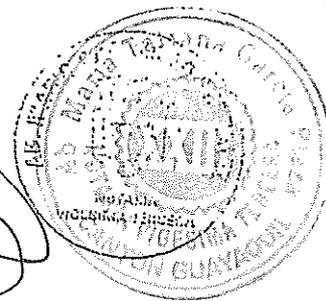
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:03).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







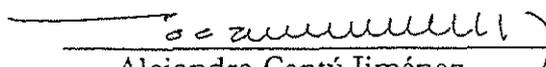
PODER

AMOV IV, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Lago Alberto 366, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Teodoro Maldonado Guevara para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sociedad en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado no está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

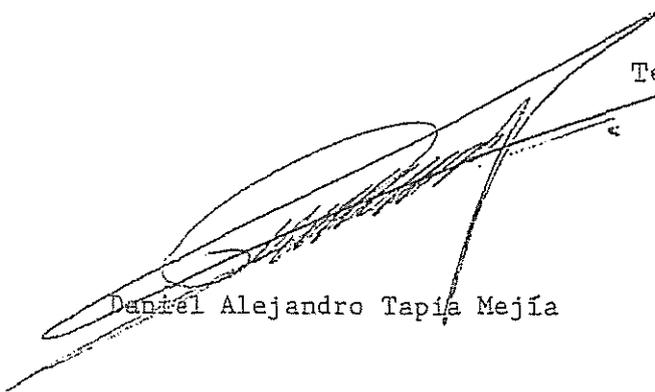


Dado y firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal el 19 de noviembre de 2009.

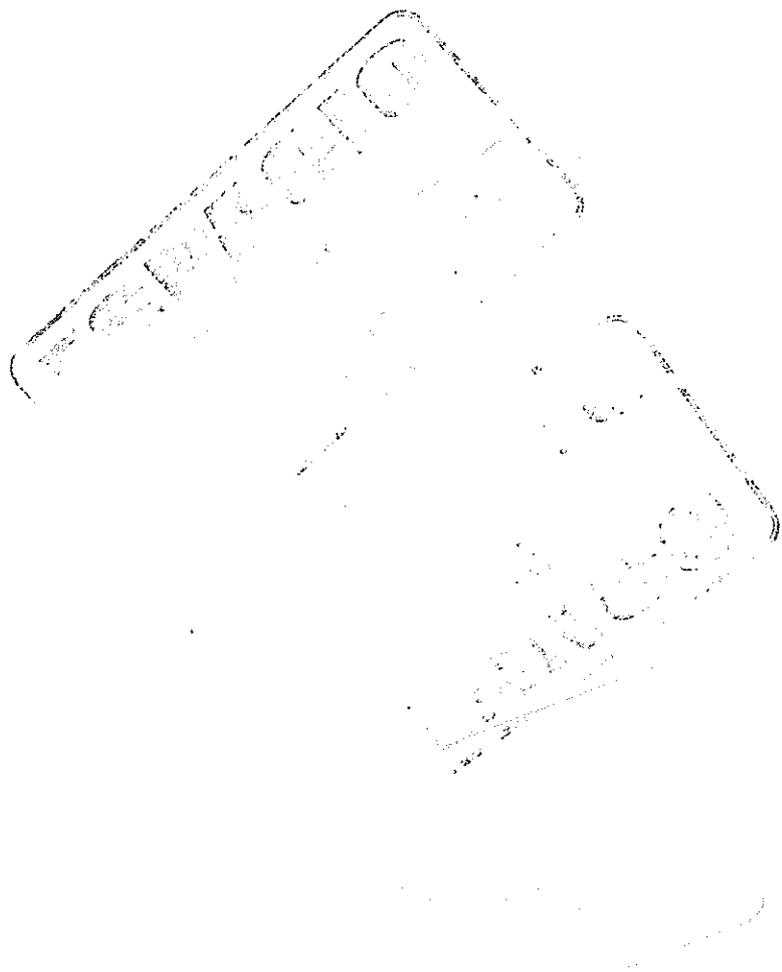

Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal



Testigos

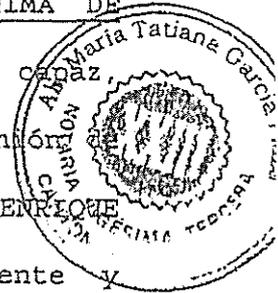

Daniel Alejandro Tapia Mejía

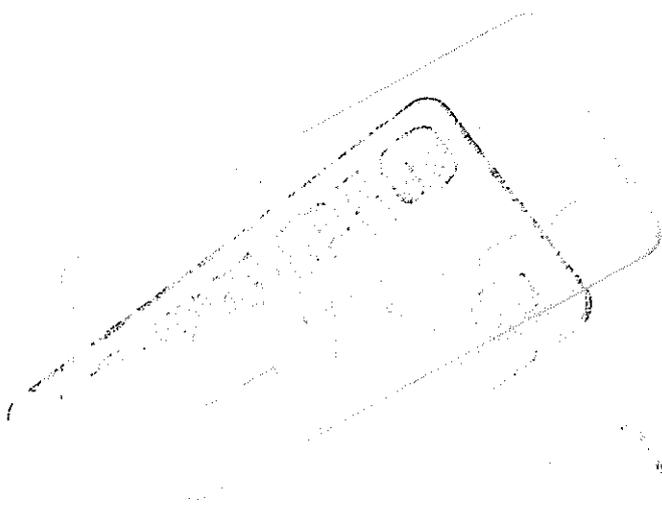

Luis Enrique Oliveros Arreaga



- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ, en representación de "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien conozco personalmente y consideré capaz, RATIFICO el contenido del documento que antecede, y en unión de los licenciados DANIEL ALEJANDRO TAPIA MEJIA y LUIS ENRIQUE OLIVEROS ARREAGA, a quienes también conozco personalmente y consideré capaces, RECONOCIERON como suyas las firmas que respectivamente lo calzan, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utilizan en todos sus documentos y actos. - - - - -

- - - El licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ declaró que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos, y me la acreditó con la escritura número veinticuatro mil ochocientos once, de cuatro de octubre de dos mil uno, ante el licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, entonces Notario número diecinueve de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, inscrita el tres de diciembre siguiente en el Registro Público de Comercio de esta capital en el folio mercantil "284949", por la que se constituyó "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital mínimo de cincuenta mil pesos, Moneda Nacional, cláusula de admisión de extranjeros y





teniendo por objeto: - - - - -

- - - 1.- Promover, constituir, organizar, explotar, desarrollar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, o liquidación. - - - - -

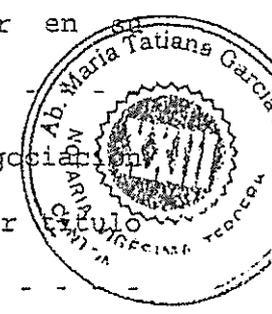
- - - 2.- La adquisición enajenación y en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier de crédito o título-valor permitido por la Ley. - - - - -

- - - 3.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos, modelos y diseños industriales, avisos, Know-how, modelos de utilidad, secretos comerciales e industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autos, opciones sobre ellos, preferencias y concesiones para todo tipo de actividades, ya sea en México o en el extranjero. - - - - -

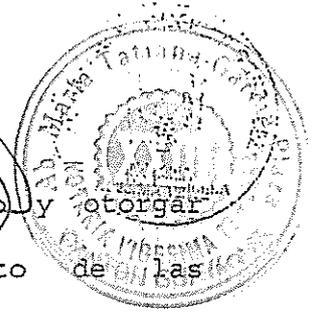
- - - 4.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar, el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de Bienes Muebles o Inmuebles, necesarios a los fines de la sociedad. - - - - -

- - - 5.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. - - - - -

- - - 6.- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, o garantizar



endosar o avalar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. - - - - -



- - - 7.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título de crédito o valores que la Ley permita - - -



- - - 8.- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. - - -

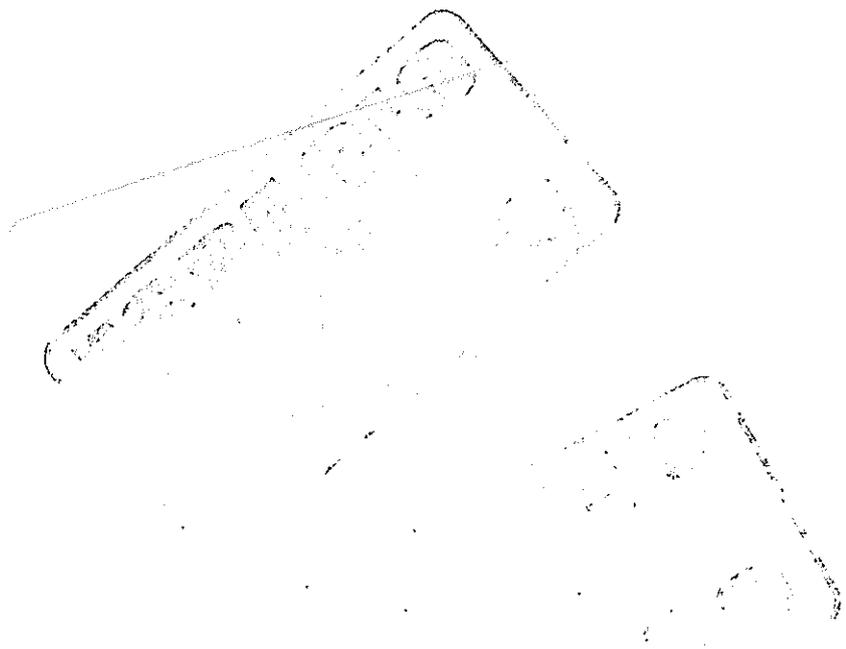
- - - 9.- Amortizar sus propias acciones y, en su caso, emitir acciones de goce. - - - - -

- - - 10.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos. - - - - -

- - - 11.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, en las que la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. - - - - -

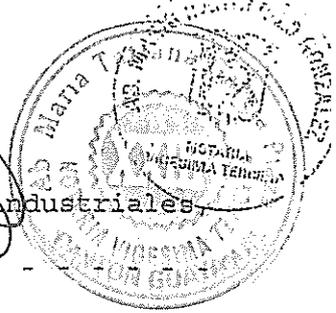


- - - 12.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la adquisición por cualquier título de maquinaria,



1998

refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases. - - - - -



- - - 13.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que se pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad Mercantil Mexicana. - -



- - - En dicha escritura se hizo constar el otorgamiento en favor, en unión de otros apoderados, entre otros poderes facultades, para ser ejercido conjunta o separadamente, de un poder general para actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, con facultades de sustitución. - - - - -

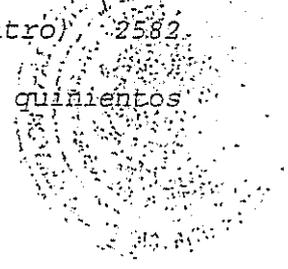
- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue:- - -

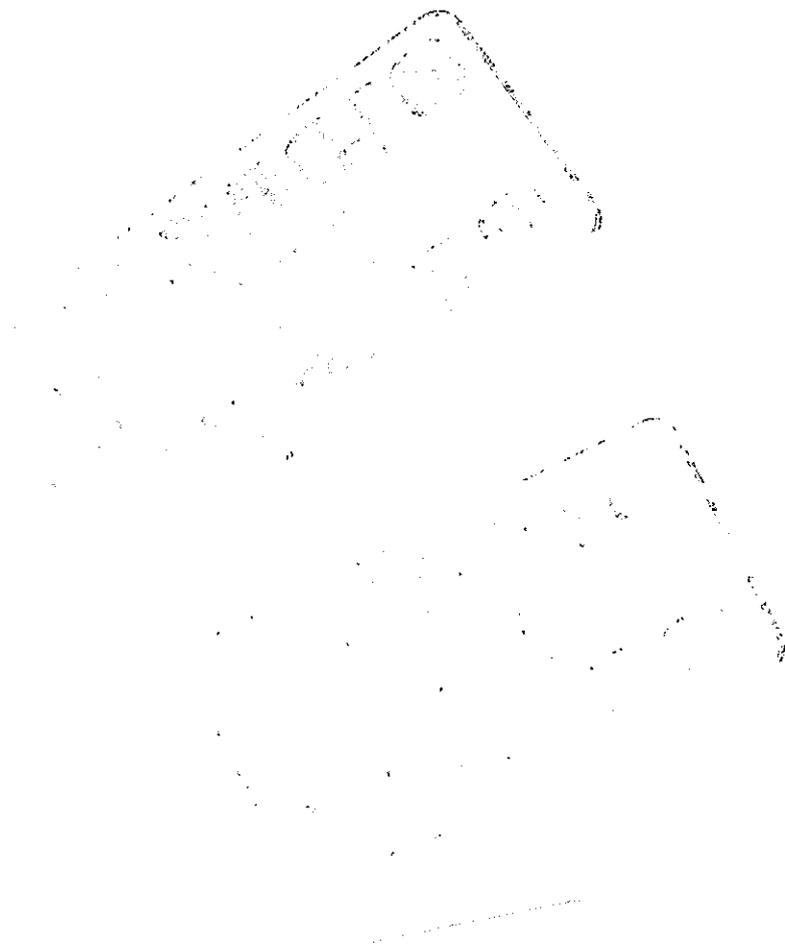
- - - "... - - - - - T R A N S I T O R I O S ... - - - - -

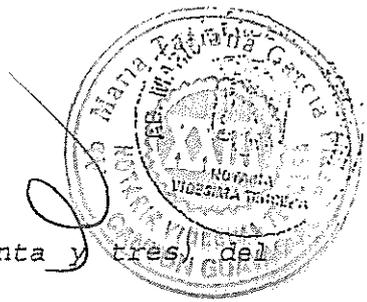
- - - SEGUNDO.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan:...

- - - III.- Se designan apoderados de la sociedad a los señores... y ALEJANDRO CANTU JIMENEZ, con las siguientes facultades y limitaciones:- - - - -

- - - A) Poder general tan amplio y bastante como sea necesario conforme a derecho para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo "2554" dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los diversos códigos civiles de las diversas entidades federativas de la República Mexicana, así como aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y a las cuales se refieren los artículos 2574 (dos mil quinientos setenta y cuatro), 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos), 2587 (dos mil quinientos







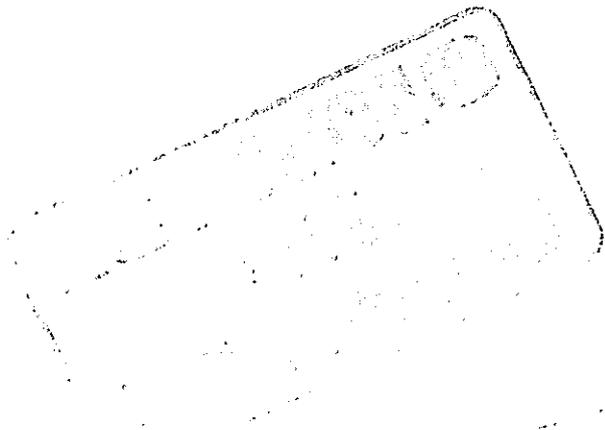
ochenta y siete) y 2593 (dos mil quinientos noventa y tres) del mismo Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los diferentes códigos civiles de las diversas entidades federativas de la República Mexicana, gozando de las facultades de intervenir y desistirse del juicio de amparo y sus incidentes, de denuncias, querellas, coadyuvar al Ministerio Público y otorgar perdón a los culpables. Este poder podrá ejercitarse ante toda clase de personas físicas o morales, así como ante toda clase de autoridades federales, estatales o locales, de carácter civil, penal, laboral, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, administrativas, Fiscales y cualesquiera otras, en el entendido de que dicho poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



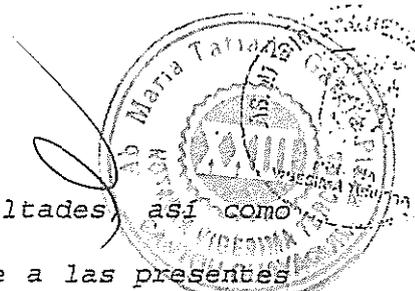
- - - B) Poder general tan amplio y bastante como sea necesario conforme a derecho para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal vigente y sus correlativos artículos de los distintos códigos civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana. El presente poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



- - - Se resuelve otorgar a los señores... y Alejandro Cantú Jiménez como apoderados y representantes legales de "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, según sea el caso, un poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, para otorgar poderes



generales o especiales sin excederse de sus facultades, así como delegar o sustituir los poderes otorgados conforme a las presentes resoluciones, en todo o en parte, y revocar los poderes, delegaciones o sustituciones que "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o cualquiera de sus apoderados hayan otorgado."



- - - Lo anterior consta en el instrumento número 41,474, de 14 de diciembre de 2009, del protocolo en el que actúo como asistente

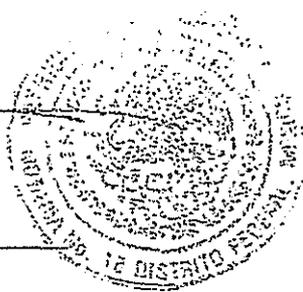


Doy fe.-----

----- México, D.F., a 14 de diciembre de 2009.-----

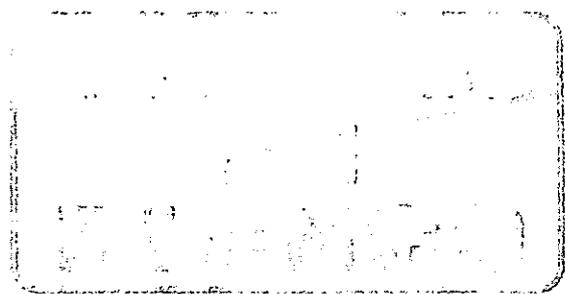
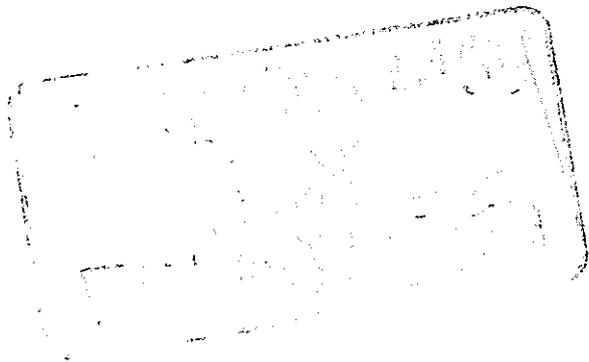






PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.





RECEIVED
THE
MAY 1960

RECEIVED
MAY 1960

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 090745016-7

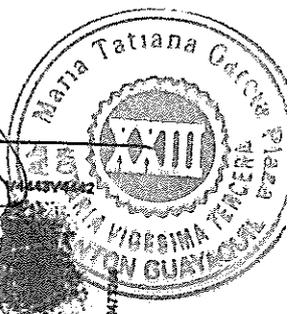


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO RIVERA TEODORO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-24





DIRECCIÓN GENERAL
FRANCISCO MALDONADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0252 M JUNTA No
0252 - 079 CERTIFICADO No
0907450167 CÉDULA No.

MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


FRANCISCO MALDONADO
PRESIDENTE DE LA JRV

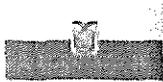
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas es igual al documento original que se me exhibe Cuantía Indeterminada. Guayaquil.



26 MAR 2019

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VICESIMP TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907450167

Nombres del ciudadano: MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO RIERA TEODORO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-209-73172

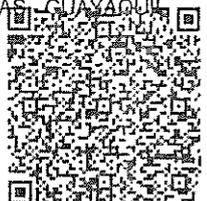


198-209-73172

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a signature or address, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the lower middle section of the page.

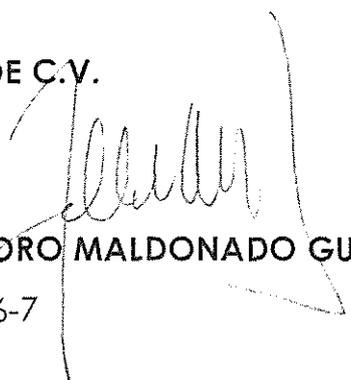


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
2 para la validez de la presente escritura pública.
3 **AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública,
4 la misma que se encuentra firmada por el **Doctor Milton**
5 **Carrera Proaño, Matrícula número cinco mil seiscientos**
6 **treinta y cuatro, Colegio de Abogados del Pichincha.-**
7 Para la celebración y otorgamiento de la presente
8 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
9 requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
10 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que le fue por mí, la
11 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
12 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
13 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
14 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

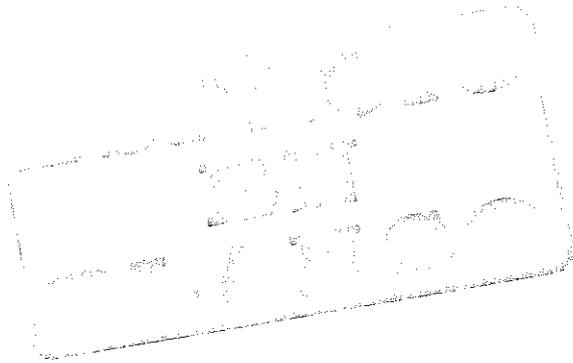


16 **p. AMOV IV, S.A. DE C.V.**
17
18 
19 **FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA**
20 C.C. N°: 090745016-7
21 C.V. N°: 0252-079

22 **APODERADO**
23
24 

26 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
27 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **DECLARACION**
3 **JURAMENTADA**, que sello y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, el veintiséis de Marzo del dos mil
5 diecinueve.- **LA NOTARIA.**

6

7

8



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**